



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

4263 

DECRETO N°

TEMUCO, 29 DIC. 2016

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- La Resolución N° 115/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprobó el financiamiento de la iniciativa "Adquisición Terreno para Familias del Comité Condominio Colón", postulado al Programa de Mejoramiento Barrios (PMB).

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La oferta realizada por Sociedad de Inversiones Icalma S.A., de un terreno de su propiedad conformado por dos lotes, Lote Uno guión A guión Cinco guión A guión Uno, de una superficie total de 6.399 m<sup>2</sup> cuya inscripción es a fojas 8.343 vta. N° 7333 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2014 y Lote Uno guión B de una superficie de 200,20 m<sup>2</sup> cuya inscripción es a fojas 8.344 vta. N° 7.334 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año dos mil catorce. Los precios pactados son \$290.000.000 y \$ 10.000.000 respectivamente.-

2.- El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2016, que presta su aprobación para la adquisición del inmueble individualizado en el considerando N° 1 precedente.-

3.- El requerimiento del vendedor para proceder a la venta, de que el pago del precio de la misma se haga mediante el pago de dos cheques nominativos a su nombre, los cuales serán entregados por Tesorería Municipal una vez que se acredite que el inmueble ha sido inscrito a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

#### DECRETO

1.- Gírese un cheque nominativo a nombre de Sociedad de Inversiones Icalma S.A. Rut: 76.390.852-6, por la suma de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), para efectos de pagar el precio de la compraventa señalada en el considerando N° 2 y 3.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- El documento quedará en custodia de la Tesorería Municipal para efectos que dicha unidad realice al pago al vendedor una vez que se inscriba el inmueble adquirido a nombre de la Municipalidad de Temuco en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

3.- Impútese la suma de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) al ítem 29.01.002 "Terrenos - Fondos PMB" C.c. 11.05.02 del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRIJ/gbc

c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Dirección de Planificación



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2901002
PRESUPUESTO VIGENTE	300.950.000-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	300.000.000-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	9348 29-12-2016 .)